

Matices de la Democracia, Participación Ciudadana y Elecciones 2018.

El anhelo de la soberanía popular consagrado el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ que establece: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; todo ello, había quedado reducido a mantener una suerte de aquiescencia al arbitrio del partido hegemónico que gobernó a México, reflejándose en una limitada participación ciudadana y en una apatía por la política nacional.

Las anteriores aseveraciones encuentran su respaldo en un estudio realizado por Instituto nacional electoral y el Colegio de México, denominado “Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México”² quienes señalan que debido al descrédito y una desconfianza progresiva en las instituciones políticas, la percepción en la falta de efectividad del voto, así como mecanismos institucionales y jurídicos que garantizaran una participación activa de la ciudadanía en la vida democrática del país, se caracterizó por una ciudadanía apática hacia la política, excluida real, jurídica e institucional de la misma.

Y es bajo éste escenario acompañado de la generalizada percepción ciudadana en donde como representados se sienten con frecuencia abandonados de sus representantes fracturándose el puente de comunicación una vez que éstos son elegidos, traduciéndose así que el pueblo se conciba asimismo como cada vez menos soberano.

No obstante, lo anterior, y ya ante una ciudadanía saturada, la pasividad ciudadana se cimbra en las elecciones del 2018 y hace ejercicio de su derecho al voto de una manera sin precedente, cobrando conciencia de la soberanía plasmada en artículo 39 y en el concepto mismo de democracia que la Constitución Mexicana señala.

¹ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

² https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf

Ante el avance trazado ahora la importancia estriba en sostener evolución y no caer en regresión a fin de que podamos hacer realidad lo que en concepto plantea el destacado y reconocido académico e investigador Alain Touraine³ quien define a **la democracia participativa** como la penetración de un mayor número de actores que se inmiscuyen en problemas sociales, individuales y colectivos para una mejora en la toma de decisiones. Las condiciones básicas que deben darse son la libertad de los individuos para elegir sus gobernantes en elecciones periódicas, y además deben complementarse con tres dimensiones, el respeto a los derechos fundamentales, que los individuos se sientan ciudadanos y la representatividad de los dirigentes.

³ Touraine, A. (2006), ¿Qué es la democracia? México. FCE.